



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho para que provea, el presente proceso de pertenencia, informándole del memorial radicado por el doctor LUIS EDUARDO SUAREZ CASAS, a través del cual agencia el aplazamiento programada para realizarse el 23 de febrero de 2021, en atención a que tiene programada continuación de la audiencia inicial en el Juzgado Promiscuo de Familia de Vélez - Santander. Sírvase proveer. Zipacón, dieciséis (16) de febrero de 2021.

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso de Pertenencia

Rad. 2020-00037-00

Demandantes: Marina Segura Silva y Álvaro Segura

Demandados: Herederos determinados de Ana Lina Prieto de Garzón y Ana Ruth Prieto de Segura e Indeterminados.

Vista la nota secretarial que antecede, se DISPONE:

1.- Aplazar la audiencia programada para el día 23 de febrero de 2021, y en su lugar, se señala el día 05 (05) del mes de Marzo del año 2021, a la hora de las Tres (3:00 P.M.), para practicar las pruebas decretadas por el Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá - Cundinamarca, mediante auto del 05 de noviembre de 2019, la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS y/o RP1 CLOUD, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia, así como el correo electrónico de todas personas, que participaran en la audiencia como parte o testigo.

Adviértasele a los demandantes MARINA SEGURA SILVA y ALVARO SEGURA que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

NOTIFIQUESE

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN - CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO 4 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy Stencia las 8:00 A.M.</p> <p>MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>	<p>CARLOS YECID CESPEDES GARCIA Juez</p>
--	--